

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, requiere seleccionar una persona natural o jurídica que preste un servicio profesional integral para la asesoría legal en material laboral, brindándole al FONDO el soporte para el manejo y ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.

INFORMACIÓN GENERAL DE FOGACOOOP:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOP, es una entidad de naturaleza única, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el Decreto Ley 2206 de 1998 y en el artículo 24 de dicho decreto se establece el régimen laboral de sus empleados “...Artículo 24. Régimen laboral de los empleados. Salvo los cargos de dirección y confianza señalados en los estatutos del Fondo, los empleados del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas estarán vinculados mediante contrato de trabajo regulado por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables a los trabajadores particulares.

La planta de personal del Fondo se vincula a través de contrato de trabajo regulado por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables a los trabajadores particulares, excepto el Director y Auditor interno, quienes son empleados públicos.

FOGACOOOP cuenta con una planta de personal aprobada de cuarenta y cinco (45) cargos incluidos el Director y el Auditor Interno.

En la actualidad FOGACOOOP no tiene procesos laborales.

Para mayor información de los interesados podrán consultar la página web de la entidad www.fogacoop.gov.co.

4.2 COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación pública invitaciónpub02-14@fogacoop.gov.co

4.3 PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.300.000)** valor que incluye el IVA correspondiente y todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos relacionados con este tipo de contratación.

Las propuestas que superen los recursos disponibles, serán rechazadas.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la aprobación de la garantía y se estima un máximo un consumo máximo de 50 horas. En todo caso la duración será hasta el consumo máximo de horas si esto ocurre primero.

4.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará por FOGACCOOP mes vencido previa presentación de la factura por parte del CONTRATISTA de acuerdo con las horas de asesoría prestada y hasta agotar el plazo de ejecución del contrato o la asignación presupuestal prevista y teniendo en cuenta la certificación sobre horas de servicio prestadas que expida el Supervisor del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o adicionen, en los términos allí previstos y expedición del cumplido a satisfacción del FONDO, por parte del o, los supervisores designados para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

4.6 CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

b) Calidad de los servicios, por mínimo el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por mínimo el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. (Para el caso de las personas Jurídicas)

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

ANEXO 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Como quiera que el presente proceso tiene como fin la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio profesional integral para la asesoría legal en material laboral, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

5.1. REQUISITOS GENERALES MINIMOS EXIGIDOS

1. Prestar asesoría y soporte jurídico en materia laboral que requiera EL FONDO, atendiendo las consultas escritas que se formulen a través de las personas designadas para el efecto, los cuales deberán ser resueltos por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir del momento en que se eleve la respectiva consulta escrita.
2. Brindar asesoría al FONDO, a través de cualquier medio, en días y horas hábiles.
3. Ampliar o complementar los conceptos que emita en desarrollo de las consultas adelantadas, cuando lo requiera EL FONDO.
4. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del contrato y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del FONDO, en el término que éste lo requiera;
5. Dedicar todos los recursos intelectuales y técnicos que permitan el desarrollo eficiente del objeto del contrato.
6. Recomendar al FONDO la estrategia judicial cuando éste lo requiera.
7. Asesorar al FONDO en las actuaciones administrativas de índole laboral.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato;
9. Las demás que por la naturaleza del contrato puedan llegar a generarse.

5.2. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

5.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL ASESOR PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

El asesor deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos de asesoría con objeto igual o similar al objeto del presente contrato.

Con el fin de acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar a su propuesta certificaciones de contratos celebrados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Número de contrato
- ✓ Objeto
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Calificación: Mínimo Buena
- ✓ Firma de quien tenga facultades

Cuando el proponente acredite la experiencia solicitada en entidades que tenga empleados que se rijan por el código sustantivo del trabajo y por el régimen público, se entenderá que los años certificados de experiencia forman parte de lo exigido en las condiciones mínimas para entidades públicas.

5.2.2 PERFIL PROFESIONAL

Como mínimo el proponente, deberá presentar el perfil de un profesional, el cual deberá cumplir con lo siguiente.

- Abogado Titulado con especialización en Derecho Laboral.
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años en el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia de siete (7) años en asesoría Legal en materia Laboral en el sector público y privado.

Para acreditar el perfil profesional el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Certificados de estudios y diplomas
- ✓ Certificaciones laborales o de contratos que cumplan con los requerimientos que se relacionan en el numeral 5.2.1

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo. En este mismo sentido se aplica para la propuesta que presente el proponente persona natural.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se anexe la siguiente información:

- 1- Copia del RUT; la actividad económica que desarrolla debe ser acorde con el servicio que se va a contratar.
- 2- Copias de estados financieros comparativos del año 2013, debidamente suscritos por el Contador y el Representante Legal, en caso de tratarse de persona Para persona Natural, estados financieros comparativos del año 2013 certificados por contador público
- 3- Copia de la tarjeta profesional del contador que suscribe o certifica los estados financieros jurídica y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción como contador. En caso de que el proponente sea persona jurídica, se debe remitir la misma información del Revisor Fiscal y su suplente.
- 4- El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) de la persona jurídica, debe ser el equivalente a una y media (1.5) veces el valor contratado incluyendo el IVA en el balance del año 2013.
- 5- El patrimonio bruto de la persona natural debe ser dos (2) veces el valor del contrato incluyendo el IVA en el balance del año 2013.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

FACTOR DE ADJUDICACIÓN

Criterio Técnico	40 puntos
Criterio Económico	60 puntos

7.1 CRITERIO TECNICO

Experiencia del oferente (60 puntos)

Se otorgará este puntaje al oferente que presente una o más certificaciones de experiencia adicional a las requeridas en el numeral 5.2.1 experiencia mínima requerida.

El puntaje total máximo que será otorgado para esta sección es de 60 puntos. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de Contratos adicionales	Puntaje
Un contrato	20
Dos contratos	30
Tres contratos	40
Cuatro contratos	50
Cinco contratos	60

7.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA: (40 puntos)

Para la evaluación económica de la oferta se otorgarán 40 puntos al oferente que presente la menor oferta económica incluido IVA, se asignaran puntos a los demás oferentes en forma inversamente proporcional.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor técnico.

De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Económica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FECHA DE ENVIO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	28 de Marzo de 2014	28 de marzo de 2014
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	28 de Marzo de 2014	02 de Abril de 2014
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		8 de Abril de 2014 4:00 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	9 de Abril de 2014	14 de Abril de 2014
NFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	15 de Abril de 2014	16 de abril de 2014
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 21 de abril de 2014	